

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos noventa y seis (No. 3696), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del diecisiete de septiembre de dos mil quince.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas en sustitución de Carlos Humberto Henríquez López, Ricardo Arturo Salazar Villalta en sustitución de Xiomara Salomé Martínez Ascencio y César Alfonso Rodríguez Santillana, y; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar López; y, la Directora Ejecutiva en funciones Francisca Alicia Cortez de Rivas.

- I Se lee y aprueba la Agenda.

- II Se leen y aprueban las Actas Nos. 3693, 3694 del 2 de septiembre de 2015 y 3695 del 8 de septiembre de 2015.

- III



The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Eduardo Alexander Ramírez Acosta'. In the center, the logo for CEL (Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa) is visible, consisting of a stylized lightning bolt symbol followed by the letters 'CEL'. To the right of the logo, there are three more distinct handwritten signatures, likely belonging to the other members of the commission mentioned in the text above.



The image shows a horizontal arrangement of handwritten signatures and a logo. From left to right: a blue circular signature; a signature with horizontal scribbles; the logo for CEL (Comisión Ejecutiva de Licitaciones) featuring a lightning bolt icon and the letters 'CEL'; and a cluster of several handwritten signatures in blue ink.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'R'. In the center, there is a logo for 'CEL' with a lightning bolt symbol to the left of the letters. To the right of the logo, there are two more signatures, one of which is a large, stylized signature that looks like 'A'.

- IV La Directora Ejecutiva en funciones, licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, somete a consideración de Junta Directiva la autorización de la Contratación Directa para el **“Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015”**.

ANTECEDENTES

El 20 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva autorizó el inicio del proceso de contratación del suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio, para el año 2015.

El 27 de abril de 2015, se recibió la aprobación del documento base de la Licitación Pública No. CEL-LP 06/15, **“Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015”**.

El requerimiento era por una cantidad de 10,894 cupones, si el valor del cupón era de US\$11.43; o 12,452 cupones, si el valor del cupón ofertado era de US\$10.00.

El monto estimado para esta adquisición era por US\$124,520.00.

El 4 de mayo de 2015, se publicó el aviso de la licitación en dos periódicos de circulación nacional y en COMPRASAL, el documento base de la licitación fue descargada por: UNO El Salvador, S.A.; Hidro Oil, S.A. de C.V.; ECSSA El Salvador, S.A. de C.V.; Puma El Salvador, S.A. de C.V.; e Ingeniería de Hidrocarburos, S.A de C.V.

El 25 de mayo de 2015, fecha programada para la recepción de ofertas, no se recibió oferta alguna.

La RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO emitida por la Dirección Ejecutiva el 26 de mayo de 2015, resolvió en el numeral 1. Declarar desierta la Licitación Pública No. CEL-LP 06/15, "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015" y en el numeral 2. Autorizó el inicio de un segundo proceso de licitación para contratar el suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015.

El 11 de junio de 2015, la Dirección Ejecutiva aprobó el documento base de la Licitación Pública No. CE-LP 12/15, "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015".

La licitación se publicó el 23 de junio de 2015, en dos periódicos de circulación nacional y en COMPRASAL, descargando el documento únicamente la empresa distribuidora Uno El Salvador, S.A.

El 13 de julio de 2015, fecha programada para la recepción de ofertas de la licitación, no se recibió oferta alguna.

La RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO emitida por la Dirección Ejecutiva el 14 de julio de 2015, resolvió en el numeral 1. Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. CEL-LP 12/15, Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015", y en el numeral 2. Autorizó el inicio de la contratación directa para el Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP, donde se establece que "Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa".



CEL



PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO

Por lo que la UACI procedió el 31 de julio de 2015, a invitar a las empresas Puma El Salvador, S.A de C.V.; Unopetrol El Salvador, Sociedad Anónima e Inversiones Chevron, S.A. de C.V., para que presentaran oferta para dicho suministro.

Debido a que al no recibir oferta en los dos procesos, se vio en la necesidad de adquirir cupones por libre gestión, por lo que el requerimiento de cupones se redujo a 8,334, si el precio del cupón es de US\$10.00; o 7,291 cupones, si el precio es de US\$11.43.

La asignación presupuestaria para la contratación directa asciende a un monto total de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$83,340.00), incluido en el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2015, Especifico de Gasto 54110, para las Dependencias de la Comisión.

La recepción de ofertas se realizó el 20 de agosto de 2015, recibiendo la oferta siguiente:

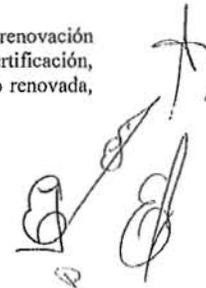
No.	Oferente	Cantidad de cupones	Valor del cupón	(*) Monto total de la oferta (US\$)
1.	UNO EL SALVADOR, S.A.	7,291	11.41	83,190.31

(*) Incluye IVA, FOVIAL y COTRANS

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Con base en la SECCIÓN II – EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, se procedió a revisar la documentación presentada por los ofertantes obteniendo los siguientes resultados:

- A. La UACI, a través del abogado asignado para tal efecto, licenciado Juan Alberto Martínez Rojas, revisó el cumplimiento en los aspectos legales, emitiendo el primer dictamen legal, en el que se indica que la empresa ofertante no cumplía con todos los requisitos, requiriendo subsanar los siguientes aspectos:
- Presentar copia certificada por notario de constancia de renovación de matrícula de empresa vigente de la sociedad o certificación, indicando que se encuentra en trámite de ser concedida o renovada, expedida por el CNR.

- Presentar copia certificada por notario de la certificación expedida en la ciudad de San Salvador, el 11 de julio de 2014 por la secretaría de la Junta General de Accionistas de la sociedad, donde consta la autorización para otorgar poder para presentar oferta.

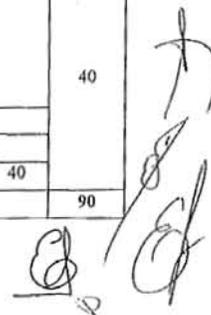
Por lo que el 26 de agosto de 2015, se le solicitó a la empresa ofertante subsanar la documentación señalada anteriormente.

La empresa UNO El Salvador S.A., el 27 de agosto de 2015, presentó la documentación requerida.

El 28 de agosto de 2015, el abogado designado emitió el segundo dictamen legal, dictaminando que la empresa ofertante cumple con los requisitos legales establecidos en el documento de solicitud de oferta.

- B. El informe técnico preparado por el licenciado Adalberto Velásquez, Jefe del Departamento Apoyo Administrativo de la Gerencia Administrativa, determina la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del ofertante y se resume a continuación:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO	PUNTAJE MÁXIMO	UNO El Salvador, S.A.	
1	Experiencia del oferente en tiempo de funcionamiento como empresa dedicada al suministro de cupones para el consumo de combustible, según la información presentada en SECCIÓN V - FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formularios FT- 5.3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN SUMINISTROS SIMILARES	30	20	
	i. Tres (3) años o más			30 puntos
	ii. Dos (2) años			20 puntos
	iii. Menos de dos (2) años			10 puntos
2	Tiempo de respuesta en la entrega de cupones	30	30	
	i. Tres (3) días como máximo			30 puntos
	ii. Entre 4 y 5 días			20 puntos
	iii. Más de Cinco (5) días			10 puntos
3	Presentación de información correspondiente a la operación del suministro: Presentar detalle de estaciones de servicio a nivel nacional para el suministro de cupones de combustible, de acuerdo a lo requerido en la SECCIÓN V - FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, FT-5.4 DETALLE DE ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES.	40	40	
	De 1 a 20 estaciones de servicio a nivel nacional			20 puntos
	De 21 a 30 estaciones de servicio a nivel nacional			30 puntos
	Más de 30 estaciones de servicio a nivel nacional			40 puntos
	TOTAL			100

De acuerdo al cuadro anterior, se concluye que la empresa UNO El Salvador, S.A., superó los setenta (70) puntos establecidos como mínimos en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, por lo que continúa en la siguiente fase del proceso de evaluación.

2. CONCLUSIÓN

- 2.1 La oferta presentada por la empresa UNO El Salvador, S.A., cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2.2 UNO El Salvador, S.A., obtuvo 90 puntos, superando el puntaje mínimo de 70 puntos requerido en evaluación de la capacidad técnica y experiencia del ofertante.
- 2.3 UNO El Salvador, S.A., presentó una oferta por OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA 31/100 DÓLARES (US\$83,190.31), lo que incluye IVA, FOVIAL y COTRANS, cantidad que está dentro del monto presupuestado (US\$83,340.00).

3. RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, el licenciado Adalberto Velásquez, Jefe del Departamento Apoyo Administrativo de la Gerencia Administrativa y el ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, Cláusula EO-5 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, recomienda adjudicar la Contratación Directa "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015" a la empresa UNO El Salvador, S.A., ya que cumple con las especificaciones técnicas y por haber obtenido un puntaje de 90 puntos en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, cumpliendo con los criterios de evaluación.



La Comisión, con base en los artículos 65, 71 y 72, letra f) de la LACAP, y en la recomendación del licenciado Adalberto Velásquez, Jefe Departamento Apoyo Administrativo; y, del ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

1. Autorizar la Contratación Directa de UNO El Salvador, S.A., para el "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2015", por un monto de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA 31/100 DÓLARES (US\$83,190.31), monto que incluye IVA, FOVIAL y COTRANS.
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

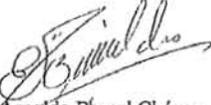
V No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.



David Antonio López Villafuerte



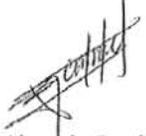
Cristóbal Cuéllar Alas



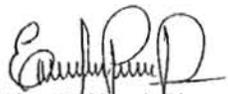
Efrén Arnaldo Bernal Chévez



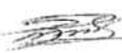
José Eduardo Aguilar Molina



Eduardo Alexander Ramírez Acosta



Enrique José Parada Rivas





Ricardo Arturo Salazar Villalta



FAdR/LGG/ndeg



CEL

